



RESOLUCIÓN No. 1928 25 de febrero de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en la **“III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**, a realizarse en la ciudad de Pereira - Risaralda, **del 25 al 27 de marzo de 2022.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la **“III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER)

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas de Pereira, ubicadas en el Complejo Acuático Villa Olímpica.

Celular: 315 661 82 93

E-mail: laserisaralda@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sra. Rocio Cardona Tamayo, Presidenta de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER)

2.2 Coordinador: Sr. Edwin Camilo Castillo Delgado

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Sr. Luis Fernando Zuluaga

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes, Secretario Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS)

2.5 Dirección Médica: Servicio de Ambulancia Unidad Vital S.A.S

2.6 Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER)

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.



RESOLUCIÓN No. 1928 25 de febrero de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8.1** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.8.2** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **18 de marzo de 2022** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.
- 2.8.3** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias de la **“III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”** se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas de Pereira, ubicadas en el Complejo Acuático Villa Olímpica.

- 3.1** Para la realización de la **“III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**, se ha tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más rigurosas medidas de Bio-seguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y posteriormente el decreto 1408 de noviembre de 2021.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de Rugby Subacuático Categoría Élite y al realizar su



RESOLUCIÓN No. 1928 25 de febrero de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina. por lo tanto, será de obligatorio cumplimiento y presentación el carné de vacunación donde se evidencie como mínimo el inicio del esquema de vacunación.

- 3.3** Se permite informar que debemos mantener los estrictos controles de bioseguridad durante los eventos deportivos de nuestra Federación siguiendo las normas sugeridas en los protocolos respectivos durante la realización de los mismos. Es responsabilidad de cada delegación en su respectiva modalidad hacerlos cumplir estrictamente con la presentación del carné de vacunación y control de los sitios donde se hospedará su equipo deportivo, dejando a su criterio y responsabilidad la escogencia del lugar más apropiado.
- 3.4** El formato consentimiento informado de los participantes donde exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a Fedecas, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con la COVID 19, debe ser enviado con su respectiva firma al correo de la organización en un solo PDF por delegación, antes del **24 de marzo de 2022**.

- 4 VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1928 25 de febrero de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

Tabla de tarifas Año 2022	
Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES por equipo	\$ 708.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha Fedecas, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día 10 de marzo de 2022, antes de las 03:00 p. m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Marzo 10.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Marzo 17.
Cierre de Inscripciones	Marzo 18.

5 PAGOS:

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE RISARALDA – (LASER)** en la **Cuenta Ahorros del**



RESOLUCIÓN No. 1928 25 de febrero de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la III Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

[aWfVZnIreGdLUT09](#). ID DE LA REUNIÓN: 871 1465 3743. Código de Acceso: 781200

Antes de dar inicio al congreso informativo, la acreditación como delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club, se recibirá en el correo: laserisaralda@gmail.com

- 6.3 Reunión de Jueces:** Se realizará el Viernes **18 de marzo de 2022** de manera virtual, medio tecnológico: Zoom a las 19:00 horas. LINK DE LA REUNION:<https://us02web.zoom.us/j/87114653743?pwd=dXFBaHp2Tk5uOTkxaWfVZnIreGdLUT09>. ID DE LA REUNIÓN: 871 1465 3743. Código de Acceso: 781200

Antes de dar inicio a la reunión de jueces, la acreditación del Club o Liga que representen y la certificación como Buzo CMAS – FEDECAS se recibirá en el correo: laserisaralda@gmail.com

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría, así: primer lugar: medalla dorada, segundo lugar: medalla plateada y tercer lugar: medalla de bronce.
- 7.2** Se otorgarán reconocimientos (trofeos o placas) a:
- ❖ Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
 - ❖ Goleador de cada categoría: En caso de empate de dos o más deportistas se definirá por sorteo al momento de la premiación.
 - ❖ Valla menos vencida de cada categoría: En caso de empate de dos o más equipos tendrá prelación el equipo que mantenga por mayor tiempo su cancha sin recibir el primer gol en el evento

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resoluciones Nos. 1843 – 1844 y 1845 del 14 de enero de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).



**RESOLUCIÓN No. 1928
25 de febrero de 2022**

**“Por la cual se convoca a participar en la III Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**

Se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario